

tecaría, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Cobos Platero y doña Rosario Almagro García-Talavera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 1, en calle Nueva II, sin número, que ocupa una superficie de 128,90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o este, calle de las Eras; izquierda u oeste, parcela de terreno número 2; fondo o norte, don Julián Pasamontes, y frente o sur, calle Nueva II.

Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Nueva II, sin número. Distribuida en porche, «hall», escalera, salón-comedor, cocina, terraza-tendedero, aseo, baño, pasillo, tres dormitorios, garaje y trastero, ocupando todo ello una superficie útil de 123 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales 86 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a las dos plantas de la vivienda, y el resto al garaje y trastero. Los linderos del conjunto son los mismos del terreno sobre el que se está construyendo la vivienda.

Al estar la vivienda adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas son medianeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo) al tomo 855, libro 149, folio 184, finca 20.834, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca está valorada a efectos de subasta en 5.117.283 pesetas.

Dado en Ocaña a 27 de abril de 1998.—La Juez accidental, Paloma Álvarez Ambrosio.— El Secretario.—29.316.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Guzmán Guzmán y doña Francisca Lozano Alcaide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 42941810397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, en construcción, en la población de La Guardia, en la calle de las Eras, por donde tiene su entrada principal. Consta de tres plantas, semisótano, baja y primera. La planta semisótano destinada, íntegramente, a garaje y trastero, con acceso o entrada para vehículos por el patio o zona común y una entrada peatonal accesoria desde el «hall» de entrada a la vivienda. La planta baja consta de escalera de acceso y porche, «hall» o distribuidor, salón, cocina, aseo y terraza tendadero, con escalera de acceso a la planta primera, la que está compuesta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados que corresponden a las dos plantas destinadas a vivienda. El garaje tiene una superficie útil de 27 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 33 metros 84 decímetros cuadrados, y el trastero tiene una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 16 metros 61 decímetros cuadrados. Pertenecen al grupo segundo de viviendas a que se hace referencia en la descripción de la obra nueva. Cuota de participación: 9,25 por 100. Con calificación provisional de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada. Es el número 11 de la finca número 11.784, al folio 26 vuelto del libro 103 de La Guardia, inscripción cuarta, que es la extensa. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 10 (registral 20.139); izquierda, doña Ángeles Tejero; fondo, patio común, y frente, la calle donde está situada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 827, libro 142, folio 165, finca 20.140, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 5.440.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 8 de mayo de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—29.309.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Antero y Domingo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.294.185.197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-